



TOMADO DE RAZÓN

14 MAR 2023

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

NOMBRA TITULAR.

RESOLUCIÓN TRA N° 282/6/2022

RM REGION METROPOLITANA, 14/11/2022

VISTOS: Ley N° 18.834, Ley N° 18.575,

CONSIDERANDO: 1. El D.F.L N° 1/19.653 del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. El D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
3. El D.F.L. N° 1, de 1990, del Ministerio de Justicia, adecúa planta y escalafones del Ministerio de Justicia, Subsecretaría, al artículo 5° de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 34 de 2 de diciembre de 2004, que determina para el Ministerio de Justicia y servicios públicos que indica, los cargos que tendrán la calidad dispuesta en el artículo 7° bis de la Ley N°18.834.
5. El Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
6. El Decreto N° 1.597, de 1980, del Ministerio de Justicia, que fija el Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
7. La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
8. Las Resoluciones N° 18, de 2017 y N° 6 de 2019, y su modificación, todas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 inciso final de la Ley N° 18.575, se entenderá por funcionario de exclusiva confianza, aquel sujeto a la libre designación y remoción del Presidente de la República o de la autoridad facultada para disponer el nombramiento.
2. Que, el artículo 7° del D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Estatuto Administrativo, indica que en los Ministerios serán cargos de exclusiva confianza del Presidente de la República o de la autoridad facultada para efectuar el nombramiento: "Los Secretarios Regionales Ministeriales y los Jefes de División o Jefaturas de niveles jerárquicos equivalentes o superiores a dichas jefaturas, existentes en la estructura ministerial, cualquiera sea su denominación".
3. Que, en el artículo único del D.F.L. N° 1, de 1990, del Ministerio de Justicia, se establece para

Marcela Alejandra Ríos Tobar

<https://siaper.contraloria.cl>

14/11/2022

Página 1 / 4



864589261426850779_FIRMAGOB



David Sebastián Inda Costa

<https://siaper.contraloria.cl>

14/03/2023 03:40:00



1678819269935



TOMADO DE RAZÓN

14 MAR 2023

la Subsecretaría de Justicia en el numeral 1.- Planta de directivos: a) Cuatro de los cargos de Jefe de Departamento, grado 4° de la Escala Única de Sueldos, deberán tener el título de Abogado. Los dos cargos restantes de Jefe de Departamento, grado 4° de la Escala Única de Sueldos, deberán acreditar título profesional de una carrera de 10 semestres de duración, otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste.

4. Que, mediante la Resolución Exenta Ra N° 282/5939/2022, de 27 de julio de 2022, se aceptó la renuncia voluntaria presentada por Sebastián Schmolter Swett, RUN N° [REDACTED] al cargo de Planta, Directivo, Jefe de Departamento (Departamento de Asistencia Jurídica), Grado 4°, de la E.U.S., de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a contar del 1 de julio de 2022.

5. Que, este Ministerio necesita contratar personal idóneo para desarrollar las labores encomendadas en el D.F.L. N° 3, de 2016, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

6. Que, el Decreto N° 1.597, de 1980, del Ministerio de Justicia, que fija el Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia, en su Título III De la Subsecretaría, Capítulo III De la División Judicial, en el Párrafo III, en su artículo 13 señala que le corresponderá al Departamento de Asistencia Jurídica, estudiar y proponer las medidas conducentes a proporcionar asistencia profesional gratuita a las personas que carezcan de medios económicos para hacer valer sus derechos ante los tribunales de justicia o las autoridades administrativas; mantener un registro de todas las entidades públicas o privadas que cumplan funciones o cooperen en la prestación de asistencia profesional gratuita a las personas que no disponen de medios económicos para hacer valer sus derechos; estudiar y proponer modificaciones estructurales de los actuales sistemas de asistencia jurídica y de las leyes procesales atinentes; estudiar medidas legales tendientes a agilizar el sistema de asistencia jurídica; promover la creación de entidades privadas que cumplan o cooperen en la función señalada; estudiar medios destinados a proporcionar ayuda financiera a esas entidades, y coordinar el funcionamiento entre las distintas entidades que prestan asistencia o cooperan con ellas.

7. Que, mediante el Memorándum N° 4542, de septiembre de 2022, se informa respecto de la decisión de nombrar en la Subsecretaría de Justicia, en el cargo de Jefe/a de Departamento de Asistencia Jurídica, Planta, Directivo, Grado 4° de la E.U.S., a doña Oriella Paz López Bartolucci, RUN N° [REDACTED], a contar del 3 de septiembre de 2022.

8. Que, la persona señalada en el numeral precedente cuenta con la confianza de la Autoridad facultada para efectuar su nombramiento, quien ha considerado para tales efectos, entre otros, su formación profesional de abogada, con más de 23 años en el ejercicio de su profesión, quien cuenta además con un Magíster en Derecho, y una vasta trayectoria en instituciones del sector público y privado, destacando su labor en la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, y su anterior desempeño en esta Subsecretaría en comisión de servicios en el Departamento de Asistencia Jurídica, lo que acredita que posee los conocimientos necesarios y la experticia para el desempeño del cargo.

9. Que, con el fin de garantizar la continuidad de la función pública y asegurar el cumplimiento de las tareas propias del cargo señalado precedentemente, se hace necesario nombrar al Jefe/a del Departamento de Asistencia Jurídica.

10. Que, la Sra. López Bartolucci, asumió sus funciones a contar del 3 de septiembre de 2022, sin esperar la total tramitación de la presente resolución, por razones de buen servicio.

11. Que, existen los fondos necesarios para la contratación del personal de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuestos vigente para el Servicio.

12. Que, resulta necesario establecer que mediante la carta que se adjunta al presente acto, de fecha 30 de septiembre de 2022, el Subsecretario de Relaciones Exteriores (S), informa que ha tomado conocimiento de la aceptación del cargo como Jefa del Departamento de Asistencia Jurídica de la Subsecretaría de Justicia, por parte de la Sra. Oriella López, conservando la



propiedad de su cargo en la Planta de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores como Profesional, Grado 7° de la E.U.S., conforme a lo establecido en el artículo 87 y 88, inciso final del D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

TOMADO DE RAZÓN

14 MAR 2023

RESUELVO:

NÓMBRASE A:

1) ORIELLA PAZ LÓPEZ BARTOLUCCI, RUN N° [REDACTED], en el cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO, grado 4° ESCALA UNICA DE SUELDOS, de la Planta de DIRECTIVOS, con jornada de 44 horas semanales, a contar del 3 de septiembre de 2022.

Esta persona no deberá rendir caución.

Asume sus funciones el 3 de septiembre de 2022.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto del servicio SUBSECRETARIA DE JUSTICIA, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE

Marcela Alejandra Ríos Tobar

<https://siaper.contraloria.cl>

14/11/2022

Página 3 / 4



864589261426850779_FIRMAGOB



David Sebastián Inda Costa

<https://siaper.contraloria.cl>

14/03/2023 03:40:00



1678819269935



TOMADO DE RAZÓN
14 MAR 2023



864589261426850779_FIRMAGOB



1678819269935

